

DECRETO 1835 DE 2011

(mayo 27)

D.O. 48.085, mayo 30 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Nota: Modificado por el Decreto 2663 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Gilberto Uribe Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 8254611 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Juan Martín González de Bedout, identificado con la cédula de ciudadanía número 70566059 de Envigado, como Miembro Suplente del doctor Carlos Gilberto Uribe Correa, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Artículo 3°. Modificado por el Decreto 2663 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor Rodrigo Puyo Vasco, identificado con la cédula de ciudadanía número 8274662 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín, en reemplazo de Juan Camilo Ramírez López.

Texto inicial del artículo 3°: “Nómbrase al doctor Juan Camilo Ramírez López, identificado con la cédula de ciudadanía número 71602467 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.”.

Artículo 4°. Modificado por el Decreto 2663 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor Juan

Felipe Montoya Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 71749618 de Medellín, como Miembro Suplente del doctor Rodrigo Puyo Vasco, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Texto inicial del artículo 4º: “Nómbrese al doctor Juan Felipe Montoya Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 71749618 de Medellín, como Miembro Suplente del doctor Juan Camilo Ramírez López en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.”.

Artículo 5º. Modificado por el Decreto 2663 de 2011, artículo 1º. Nómbrase al doctor Tulio Enrique Gómez Tapias, identificado con la cédula de ciudadanía número 8244483 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín, en reemplazo de Alejandro Vásquez Aramburo.

Texto inicial del artículo 5º: “Nómbrese al doctor Juan Carlos Alejandro Vásquez Aramburo, identificado con la cédula de ciudadanía número 71787670 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.”.

Artículo 6º. Nómbrase a la doctora Ana Cristina Bernal Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía número 43029973 de Medellín, como Miembro Suplente del doctor Juan Carlos Alejandro Vásquez Aramburo en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Artículo 7º. Nómbrase al doctor Luis Fernando Hoyos Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 71601826 de Medellín, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Artículo 8º. Modificado por el Decreto 2663 de 2011, artículo 1º. Nómbrase al doctor Juan

Camilo Ramírez López, identificado con la cédula de ciudadanía número 71602467 de Medellín, como Miembro Suplente del doctor Luis Fernando Hoyos Giraldo en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín, en reemplazo de Carlos Augusto Escobar Uribe.

Texto inicial del artículo 8º: “Nómbrese al doctor Carlos Augusto Escobar Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.556.517 de Envigado, como Miembro Suplente del doctor Luis Fernando Hoyos Giraldo en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.”.

Artículo 9º. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 10. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.